



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Intendente General de rentas R. y Servicio de Millones, D.ⁿ Juan Tizon, D.ⁿ Joachin Riquelme, D.ⁿ Francisco Altortiza, D.ⁿ Alexo Manera, y D.ⁿ Juan Sandoval residentes

Oyendo; Joseph Abadia, Bernardo Cerpejo, Jacinto Velda, Joseph de Huertan, y Nicolas Guico Jurador

Notas..... Hizo se relacione a las notas al Cavildo antecedente y la Ciudad habiendolos oydo, quedo en su interio.^a
Se hizo relacion de la Citacion mandada hacer a este Cavildo, para conferir y resolver lo combeniente sobre las multas hechas a los Cavalleros residentes de Junta de Montes y plantios, y se volvio aver la Orden sobre ello; y habiendos tratado y conferido la Ciudad en el asunto acordado se suspenda esta especie hasta Cavildo de mayor numero de Cavalleros residentes, en que deba hacerse presente por ser la Conferencia sobre estas tales multas de grande libran sobre Salarios de Cavalleros residentes; y los presentes, declaren estan prontos a librar sobre Salarios comunes las dichas multas.

Excepto los ^{res} D.ⁿ Alexo Manera y D.ⁿ Juan Montijo que son de dictamen se suspenda esta providencia hasta que se traigan los exemplares que hubiere en semejantes particulares.

Enas el S.^o D.ⁿ Gaspar de Vera Residente.

Sobre precio de Agua de los fabricantes de Alcañia, y demas generos de Alcañia..... y de mas, sobre lo que pierden en sus ventas, por el subido